

REF. EXP. N° 9210/25-26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACION N° 64/2025 =

Artículo 1º: Solicite al Departamento Ejecutivo, que, a través de las áreas correspondientes, informe acerca de los siguientes ítems respecto a la planta de vehículos del Estado Municipal y sus choferes:

- Tipos, cantidad de vehículos y estado de los mismos
 - Camiones de cargo y/o volcadores.-
 - Motoniveladoras.-
 - Tractores.-
 - Desamalezadoras.-
 - Camiones recolectores de basura.-
 - Tanques regadores.-
 - Vehículos utilitarios y particulares que dispone para el uso el Departamento Ejecutivo Municipal.-
 - Barredoras .-
 - Palas mecánicas.-
 - Vehículos utilizados en el área de Salud y Defensa Civil.
- Tipo de SEGURO para cada unidad y vigencia de este.
VTV, Verificación Técnica Vehicular – vigencia.
Cantidad de choferes en la planta de personal.
Unidad o unidades vehiculares a cargo de cada chofer.
Horas de trabajo asignadas a cada chofer por jornada. Día de descanso semanal.

Artículo 2º: Solicite además se informe en un plazo no mayor a 20 días la vigencia de la verificación técnica vehicular como así también de toda norma a la que se esté obligado cumplimentar de todos los vehículos de dominio municipal, informando también las personas y/o empresas que se dedican a la reparación y mantenimiento de los mismos.

Artículo 3º: Se solicita también que en dicho informe se detalle cada vehículo que está en condiciones de uso (activo) y en que servicio se encuentra afectado.

Artículo 4º: Solicite al Departamento Ejecutivo si posee vehículos, maquinarias y/o herramientas propiedad de terceros arrendados detallando servicio, obra, duración del arrendamiento, importe del arrendamiento y titularidad de dichos bienes.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

LEANDRO BERDESEGAR
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar